

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Santiago de Querétaro, Querétaro, miércoles, 17 de agosto de 2022, 11:48:38



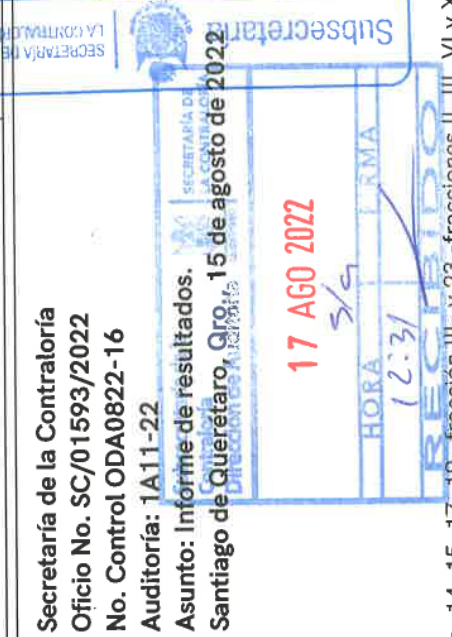
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 1A11-22



Secretaría de la Contraloría Oficio No. SC/01593/2022 No. Control ODA0822-16 Auditoría: 1A11-22 Asunto: Informe de resultados. Santiago de Querétaro, Qro., 15 de agosto de 2022

Arq. Fernando Guadalupe González Salinas Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primero y segundo párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4, 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento No. 1A11-22, a la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00615 denominada "Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00844/2022 el 19 de abril de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido, y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como 1 (una) recomendación, la cual deberá contestarse mediante oficio a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cada vez que se realice el pago de estimaciones subsecuentes a la 12 (doce), hasta el finiquito.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones Dr. en D. Oscar García González Secretario de la Contraloría Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: **Central.** Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.** Hoja No. **2 de 2**  
 Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** No. de Auditoría: **1A11-22**

C. c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**Arq. Ricardo Balderas Moreno.**- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera.**- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**Arq. Cinthia Pérez González.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/JAM/EABP/MTG/JRPR



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 7**  
No. de Auditoría: **1A11-22**

**INFORME DE RESULTADOS**

**Sector:**

Central.

**Dependencia:**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).

**Concepto de auditoría:**

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00615 denominada "Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA.

**Período revisado:**

Ejercicio 2021.

**Fecha de inicio:**

21 de abril de 2022.

**Fecha de conclusión:**

04 de agosto de 2022.

**Subsecretario de la Contraloría:**

Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:**

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefe del Departamento de Auditoría Integral:**

Ing. Martín Tavares García.

**Supervisor:**

Ing. Jhonny César Vargas Hernández.

**Auditores:**

Arq. Karina Bautista Negrete.  
Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca.

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 7**  
No. de Auditoría: **1A11-22**

Í N D I C E

**Página**

I. Antecedentes.

**3**

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

**3**

III. Resultado del trabajo desarrollado.

**4**

IV. Conclusión y recomendación.

**6**

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hoja No. <b>3 de 7</b> No. de Auditoría: <b>1A11-22</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		
<b>I. Antecedentes.</b>		
<p>De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma del 07 de enero de 2022, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado.</p> <p>Asimismo, tiene sus facultades conferidas, entre otras, en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 18 de enero de 2019, con reforma del 17 de junio de 2022; siendo la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el Gobernador del Estado.</p> <p>Los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, G.E.Q. OYA (obras y acciones), ejercicio 2021, se utilizaron para el pago de la obra 2021-00615 denominada "Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro.", la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01539 del 14 de octubre de 2021, por un monto de \$65,961,157.81 (sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 M.N.), y su adecuación presupuestal número 2021GEQ01764 del 19 de noviembre de 2021, por un monto de \$65,094,631.86 (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 86/100 m.n.).</p>		
<p>La práctica de la presente auditoría, se cumplió con fundamento en la siguiente normatividad: Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.</p> <p>La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de <b>auditoría 1A11-22</b> notificada en el oficio número SC/00844/2022 el 19 de abril de 2022, dirigido al Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00250/2022 del 28 de julio de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 04 de agosto de 2022.</p>		
<b>II. Período, objetivo y alcance de la revisión.</b>		
<b>II.1. Período.</b>		
La auditoría se inició el 21 de abril de 2022 y se concluyó el 04 de agosto del 2022.		
<b>II.2. Objetivo.</b>		
Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00615 denominada "Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA, ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.		

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**  
Hoja No. **4 de 7**  
No. de Auditoría: **1A11-22**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

**II.3. Alcance.**

Se seleccionó, para su revisión, la obra denominada **"Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro."**, financiada con los recursos **G.E.Q. OYA, ejercicio 2021**, con un monto total contratado de \$65,094,631.86 (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 86/100 m.n.) y un monto ejercido hasta la estimación 9 (nueve) de \$34,709,783.34 (treinta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 m.n.), el cual representa el 53.32 %, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00615	"Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro."	\$65,961,157.81	\$65,094,631.86	\$34,709,783.84	Etapa de planeación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 9 (nueve), la obra se encuentra en proceso.


**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra **2021-00615 "Construcción de estación de bomberos, San Juan del Río, Qro."**, financiada con recursos **G.E.Q. OYA, ejercicio 2021**.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó que dentro del Programa Anual de Obra Pública, suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas, se encuentra la obra "Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Río, Qro.", financiada con los recursos del Fondo G.E.Q. OYA (obras y acciones), con un monto aprobado de \$65,961,157.81 (sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 m.n.), así como su periodo de ejecución del 18 de noviembre de 2021 al 16 de abril de 2022.
- Se comprobó que la suficiencia presupuestaria de la obra fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01539 del 14 de octubre de 2021, por un monto de \$65,961,157.81 (sesenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 81/100 m.n.), y una vez contratada se realizó la adecuación presupuestal número 2021GEQ01764 del 19 de noviembre de 2021, por la cantidad de \$65,094,631.86 (sesenta y cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 86/100 m.n.).

Sector: <b>Central.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	Hoja No. <b>5 de 7</b> No. de Auditoría: <b>1A11-22</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se verificó la póliza número 1516838 que corresponde a la fianza por el anticipo otorgado de \$19,528,389.56 (diecinueve millones quinientos veintiocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 56/100 m.n.), así como la póliza número 1516876 de \$13,018,926.08 (trece millones dieciocho mil novecientos veintiséis pesos 08/100 m.n.) que garantiza el cumplimiento y vicios ocultos de la obra.</li><li>• Se verificó que durante la ejecución de la obra, se realizó el convenio modificatorio SDUOP-SPC-EST-035-LP-1-OP-11-2021 del 11 de abril del 2022, en donde se autorizó la modificación del programa calendarizado de ejecución por un total de 37 días naturales, con un plazo de ejecución al 24 de mayo del 2022, lo que representó un aumento porcentual del 24.66% sobre el plazo originalmente contratado.</li><li>• Se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuenta con la documentación soporte para el pago del anticipo y de las 9 (nueve) estimaciones presentadas, que representan un importe total de \$34,709,783.34 (treinta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 34/100 m.n.); las estimaciones cuentan con sus respectivos generadores, pruebas de laboratorio (para el acero de refuerzo, compresión de concreto, prueba de compactación y calidad de materiales), reportes fotográficos, facturas y bitácora convencional; asimismo, se verificó que los importes corresponden a los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos. De igual forma, se determinó que del anticipo otorgado de \$19,528,389.56 (diecinueve millones quinientos veintiocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 56/100 m.n.), se amortizó hasta la estimación 9 (nueve) un importe de \$10,412,935.00 (diez millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), de lo que resulta un importe pendiente por amortizar de \$9,115,454.56 (nueve millones ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.).</li><li>• Se verificó mediante las visitas de inspección física, lo siguiente:  En el concepto con clave 1100230017 "Aplanado a plomo y regla de 1.5cm de espesor..." se determinó una diferencia de 115.86 m2 entre lo pagado y lo realmente ejecutado en obra, la cual multiplicada por su precio unitario de \$158.61 (ciento cincuenta y ocho pesos 61/100 m.n.) representa un importe de <b>\$21,316.80</b> (veintiún mil trescientos dieciséis pesos 80/100 m.n.) con IVA incluido, situación que quedó asentada en el acta de sitio número 1A11-22/08 del 22 de junio del 2022; y en respuesta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio DJ-O/325/2022 del 15 de julio de 2022; presenta la autorización de pago 84751 del 12 julio de 2022, aprobada por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas, donde se refleja la deductiva aplicada en la estimación 11 (once) del importe señalado.  Que la obra presenta atrasos en la ejecución de los trabajos a la fecha de la revisión del 20 junio de 2022, en relación al convenio modificatorio SDUOP-SPC-EST-035-LP-1-OP-11-2021 del 11 de abril del 2022, donde establece que los trabajos debieron estar concluidos al 24 de mayo de 2022, y los cuales a la fecha no se encontraban sancionados; de lo anterior, mediante el acta de sitio número 1A11-22/08 del 13 de julio de 2022, se le solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que presentará las sanciones o retenciones correspondientes por los atrasos en la ejecución de los trabajos; en respuesta, presentó mediante oficio DJ-O/314/2022 de 08 julio de 2022 un cálculo aproximado al 30 de julio de 2022, de las sanciones y retenciones que serían aplicadas en las estimaciones subsiguientes por un importe de \$627,859.97 (seiscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 97/100 m.n.), lo cual generó la <b>recomendación.</b></li></ul>		


<p>Sector: <b>Central.</b></p> <p>Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b></p>	<p>Hoja No. <b>6 de 7</b> No. de Auditoría: <b>1A11-22</b></p> <p>Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b></p> <p>Posteriormente se realizó una segunda visita de inspección el 12 de julio de 2022, asentada en el acta de sitio número 1A11-22/09 del 13 de julio de 2022, donde se verificó, que aún continúan los atrasos en la ejecución de los trabajos.</p> <p><b>Es importante señalar, que durante el proceso de la auditoría, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presentó los oficios DJ-O/325/2022 y DJ-O/348/2022 del 15 julio y 01 de agosto de 2022, respectivamente, mediante los cuales envía evidencia de la aplicación de las retenciones por atraso en obra, por un monto total de \$213,241.04 (doscientos trece mil doscientos cuarenta y un pesos 04/100 m.n.) y sanciones por un importe de \$149,996.82 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 82/100 m.n.), aplicados en las estimaciones 11 (once) y 12 (doce); no obstante, la obra aún se encuentra en proceso de ejecución a la fecha, por lo que mediante los oficios DJ-0328/2022 y DJ-O/348/2022 ambos del 01 agosto de 2022, informa que se continuarán aplicando las penas convencionales en las estimaciones subsecuentes hasta su debida conclusión, mismas que se harán de conocimiento a este órgano estatal de control.</b></p> <p>En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, <b>no se determinaron observaciones.</b></p> <p><b>IV. Conclusión.</b></p> <p>Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00615 "Construcción de estación de bomberos, San Juan del Río, Gro.", financiada con recursos G.E.Q. OYA, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p><b>Recomendación.</b></p> <p>Se le recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, presentar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia documental de las estimaciones subsecuentes en donde se refleje la aplicación de penas convencionales (sanciones) por los atrasos en la ejecución de los trabajos <b>cada vez que se realice el pago de estimaciones subsecuentes a la 12 (doce), hasta el finiquito.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Atentamente</b></p> <p style="text-align: center;"> <b>C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos</b> Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Cédula Profesional 2268407 Cédula Profesional 2694049</p>
---	---


Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **7 de 7**  
No. de Auditoría: **1A11-22**

  
**Ing. Martín Llavres García**  
Jefe del Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443

  
**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**  
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 5902402  
Cédula Profesional 7288345

  
**Arq. Karina Bautista Negrete**  
Auditora  
Cédula Profesional 08734105

  
**Ing. Ricardo O. Campos Tierrablanca**  
Auditor  
Cédula Profesional 3066458

*El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.*